

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL – TRANSITORIAMENTE JUZGADO 063
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE



Calle 12 N° 9-55, Interior 1, Piso 4

Edificio Kaysser, Telefax: 2838634

Correo electrónico: cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Referencia: Ejecutivo 2018 - 0603

	<u>CUA</u>	<u>FOLIO</u>	<u>VALOR</u>
<u>AGENCIAS EN DERECHO</u>		223	\$ 990.000,00
<u>INSTRUMENTOS PUBLICOS</u>		114	\$ 0,00
<u>NOTIFICACIÓN</u>		108	\$ 6.700,00
<u>ARANCEL</u>			
<u>PUBLICACIONES</u>		142	\$ 76.000,00
<u>HONORARIOS SEQUESTRE</u>			
<u>POLIZA</u>			
<u>GASTOS CURADOR</u>			
<u>CORRESPONDENCIA</u>			
<u>TOTAL</u>			\$ 1.072.700,00

AL DESPACHO HOY 25/01/2021 LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DE COSTAS


LEONARDO LARROTA MEZA
SECRETARIO



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 10 8 FEB. 2021

Referencia: 110014003081-2018-00603-00

1.- Como quiera que la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría de esta judicatura (fl. 232) se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366 del CGP, se le imparte aprobación.

2.- Toda vez que la liquidación de crédito no fue objetada y tampoco merece reparo alguno (fl.225-227), al tenor de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del CGP., se le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 006 del
10 9 FEB. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario